



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Pago Directo (Proceso Especial)
Actuación:	Requiere demandante.
Radicado:	086344089001-2017-00291-00.
Demandante:	GM Financiera Colombia S.A.
Demandado:	Yurleidis Caballero Camargo.

Informando que el vehículo objeto de aprehensión se encuentra inmovilizado desde el pasado 11 de octubre de 2019. Sírvase Proveer. Sabanagrande, julio 01 de 2022.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y, atendiendo que el vehículo objeto de aprehensión con placas N° URT-043 se encuentra inmovilizado por la Policía Nacional; y, puesto a disposición de la parte demandante en el parqueadero La Principal S.A., tal como consta en el expediente digital, el Juzgado procederá a requerir al Dr. Jairo Enrique Ramos Lazaron, a fin de que en el término de tres (03) días contados a partir de la notificación del presente proveído, informe al Despacho si efectivamente se encuentra materializada la entrega al garante del vehículo objeto de aprehensión.

Lo anterior, tiene como único fin verificar el cumplimiento de la solicitud de entrega del vehículo dado en garantía como objeto de Litis. En el evento, en que la parte demandante no cumpla con el requerimiento ordenado por la Judicatura, se procederá a decretar terminación del presente proceso de garantía mobiliaria, puesto que se asumiría que dicho rodante fue entregado al garante de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **421a0ea33ebb8a16160503e245e0caa4bd25033be31077b6704e047bf05113cf**

Documento generado en 01/07/2022 02:02:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**